

ACTA N° 85-14

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 17 de mayo de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo Universitario con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vice Rector Académico, Freddy Malpica; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los delegados profesoriales, Fernando Fernández y Germán González; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del delegado de los graduados, Edgardo Romero; del delegado del Ministerio de Educación, José Adames Mora; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; de Juan López Bosch, de la Consultoría Jurídica; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

PUNTO UNICO: Situación Universitaria

El Rector dió comienzo a la sesión dando la bienvenida al Prof. José Adames Mora, representante del Ministerio de Educación ante el Consejo, quien se incorpora en la presente sesión.

A continuación procedió a informar al Cuerpo acerca de las diversas reuniones a las cuales ha asistido en relación a la situación de conflicto que actualmente afecta a las universidades del país, en cuanto al artículo 15 de las normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales.

Igualmente se refirió a la situación concreta de las deudas reales de la USB por concepto de prestaciones sociales, jubilaciones, cajas de ahorro, etc., y las cuales no corresponden con las aprobadas por el Consejo de Ministros.

Una vez analizada la situación y después de diversas intervenciones de los señores consejeros, se designó una Comisión integrada por los profesores: Marcelo Guillén, Freddy Malpica, Joaquín Marta Sosa, Rodolfo Milani y Fernando Fernández, la cual elaboró un Acuerdo del Cuerpo en los siguientes términos:

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO,

en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal 1° del artículo 10; en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar,

ACUERDA:

1. Mantener a través de las Autoridades Rectorales una conducta de permanente información a toda la Comunidad Universitaria acerca del curso de la actual situación de conflicto que afecta la vida académica de las universidades nacionales.
2. Subrayar la indudable legalidad de las normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los miembros del personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades en fecha 25 de julio de 1982 y publicadas en la Gaceta Oficial Nº 32.539, de fecha 17 de agosto de 1982.
3. Contribuir al logro de mecanismos operativos y eficientes que faciliten el encuentro de vías de acuerdo, siempre sobre la base del numeral anterior, y que posibiliten la rápida normalización de la vida universitaria.
4. Designar una Comisión de su seno que, en el momento oportuno, proponga una eventual modificación del calendario de actividades académicas.
5. Reconocer el comportamiento universitario, serio y consecuente, de nuestra comunidad profesoral, estudiantil y de los empleados administrativos, en estas circunstancias difíciles.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo Universitario, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Sometido a la consideración del Cuerpo fue aprobado, acordándose lo siguiente:

1. Enviar dicho Acuerdo al ciudadano Ministro de Educación, a través de su representante ante el Cuerpo, Prof. José Adames Mora, y a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), a través del delegado profesoral, Fernando Fernández.
2. Distribuir copias del Acuerdo en la comunidad universitaria.

A continuación, se procedió a la designación de la Comisión indicada en el numeral 4 del Acuerdo, la cual quedó integrada por:


Prof. Freddy Malpica, quien la coordinará  
Prof. Rodolfo Milani  
Prof. Fernando Fernández  
Br. Daniel Lew




Nº 85-14.-

Pág. 3

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

  
Marcelo Guillén Ceballos  
Rector-Presidente

  
~~Freddy Malpica Pérez~~  
Vice Rector Académico  
Secretario



AMC/tar